



EL SECRETARIO GENERAL

PRESIDENTE: El Subsecretario

VOCALES: (Directivos del Departamento. No obstante el carácter personal con que habían sido designados, eran relevados al cesar en el cargo, excepto el Sr. Huerta Palacios (Actividades Publicitarias) que continuó a título personal).

Directores Generales de Prensa
Cultura Popular
Espectáculos
Radiodifusión y Televisión

Subdirectores Generales de Acción Cultural y del Libro
de Cinematografía
de Teatro
de Actividades Publicitarias

(Otras representaciones)

Excmo. Sr. D. José Guerra Campos.- Obispo de Cuenca
Rvdo. Padre César Vaca.- Agustino
Excmo. Sr. D. Luis Coronel de Palma.- Presidente de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia.
Ilmo. Sr. D. José M^e Hueso Ballester.- Secretario de dicha Confederación y suplente del anterior.
Ilmo. Sr. D. Eugenio Antonio de Herrera.- De la Carrera Fiscal.
Ilmo. Sr. D. Alberto de la Hera Pérez.- Catedrático de Derecho Canónico.

(Otras Dependencias del Ministerio)

Ilmo. Sr. D. Santos Beguiristáin.- Asesor Religioso
Sr. D. Alberto García Ruiz.- Secretario de la Asesoría Religiosa.

SECRETARIO GENERAL: Ilmo. Sr. D. Pedro Miguel González-Quijano

Sus componentes no estaban limitados en número por disposición alguna. En un principio se pensó en reunir otras representaciones más amplias como por ejemplo: del Alto Estado Mayor y del Movimiento (Delegaciones Nacional de la Juventud y de la Sección Femenina).



Ministerio de Información y Turismo

*Junta Consultiva de Medios
de Comunicación Social*

EL SECRETARIO GENERAL

La misión fundamental de la Junta es marcar los criterios que en el orden religioso, en lo social y el político deben presidir la actuación de los medios de comunicación de masas.

En este aspecto y habida cuenta de la existencia de otros organismos que más directamente controlan cada uno de los medios de comunicación social, la Junta deberá actuar en casos conflictivos como órgano de alzada, donde puedan ser resueltas de forma armónica las cuestiones que se le planteen.

Para ello, la Junta deberá mantener, mediante sus propios órganos o comisiones, contacto permanente con los organismos encargados de la censura, marcando los criterios uniformes que sean precisos y conociendo los efectos que éstos produzcan.

Junto al aspecto negativo que suscita el control o censura de los medios de comunicación social, también deberá ser tenida en cuenta, en su actuación, la necesidad de marcar la conveniencia de emprender determinadas campañas de propaganda, sobre temas concretos, de la actualidad o del mero "desgaste social", eligiendo al efecto los momentos o circunstancias que se consideren más propicias.

Con su composición reducida, comenzó a funcionar pensándose que su propia experiencia le permitiese formular posteriormente su Reglamento; lo que no se llevó a cabo. Las tareas a las que estuvo preferentemente dedicada fué al estudio de las medidas más convenientes para el mantenimiento de la moralidad pública en los espectáculos y publicaciones (libros, revistas, anuncios publicitarios). Los Vocales de la Junta eran miembros natos de los demás organismos de Censura de las distintas Direcciones Generales.

Hasta ahora la Secretaría General de la Junta ha funcionado con una gran escasez de medios personales y materiales.

Para la realización de tareas técnicas se dispuso de la colaboración, siempre precaria, de otros organismos del Departamento, como los Gabinetes de Estudio; pero sería conveniente la existencia de un Secretario Técnico.

La funcionaria que está adscrita a la Secretaría General, con la consideración de Secretario Administrativo, debería ser promovida a la categoría de Jefe de Negociado de que carece.

En el reducido despacho en que está localizada la Secretaría General es imposible reunir comisiones o realizar tareas preparatorias de las sesiones; lo cual sería posible si se dispusiera además del despacho contiguo, que habría de quedar vacante.